

Expediente #4273
SEÑOR
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

NINALEE HUFF GOAD DE SERRANO, en calidad de Presidente de la compañía, CLINICA SANTA MARIA C.A., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

1.- Que el Dr. CESAR SERRANO GOMEZ, Gerente General, y accionista de la compañía CLINICA SANTA MARIA C.A., propietario de 796 acciones, falleció el 6 de octubre del 2008, en esta ciudad de Guayaquil.

2.- Que conforme acta de posesión efectiva otorgada el 17 de octubre del 2008, por la Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, notaria 10 del Cantón Guayaquil, sucedieron en los bienes del causante Dr. CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ, entre las que se encuentran las 796 acciones del capital social de la compañía CLINICA SANTA MARIA C.A., sus hijos y herederos proindeviso CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF, y NINALEE HUFF DE SERRANO, por los gananciales, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

3.- Que en mérito a lo expuesto comunico a usted que la nómina de socios y su correspondiente paquete de acciones actual, es el siguiente:

ACCIONISTA.....ACCIONES-CAPITAL

1.- CESAR AUGUSTO SERRRANO HUFF... ..2	\$2
2.- JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF.....2.....	\$2

Gananciales de NINALEE HUFF GOAD DE SERRANO
Herederos de DR. CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ.
(CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF
Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF).....796.....\$796

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.



Ninalee Huff Goad de Serrano

**SRA. NINALEE HUFF GOAD DE SERRANO
PRESIDENTE.**

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



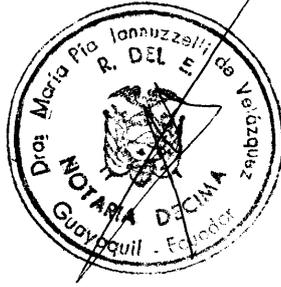
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
DOCTOR CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ.-

Escrita Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ,**
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Certifica: Que en la
ciudad de Guayaquil, en la Notaria Décima a mi cargo, con
fecha diecisiete de octubre del dos mil ocho, mediante
declaración juramentada comparecieron los señores **CESAR**
AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF, siendo su
ánimo de entrar en posesión efectiva de los bienes dejados
por su padre el Doctor **CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ,** falleció
el siete de octubre del dos mil ocho, quienes han probado ser
hijos del causante como lo justifican con las partidas de
nacimientos y la Partida de defunción respectivamente,
agregadas a la referida escritura pública de declaración
juramentada, en la cual afirman bajo juramento que tienen
derecho a la sucesión del causante, en su calidad de hijos y
herederos Universales y me solicitan que les conceda la
posesión efectiva de los bienes dejados por el causante. En
virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el
numeral doce del artículo siete de la ley Reformatoria de la
ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial
número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil
novecientos noventa y seis. Yo, la Notaria, concedo la
posesión efectiva, proindiviso de los derechos y acciones
hereditarios de copropiedad de los bienes inmuebles dejados
por el causante Doctor **CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ,** a favor
de sus hijos **CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER**
SERRANO HUFF, sin perjuicio de terceros. Copia de esta acta
se inscribirá en los Registros correspondientes en caso de
ser necesario. DOY FE.- Guayaquil, veintisiete de octubre
del dos mil ocho.-

Maria Pia Iannuzzelli

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESION EFECTIVA: QUE HACEN
CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y
JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF.
CUANTIA: INDERETMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, comparecen los señores: **CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF** casado, ingeniero, ecuatoriano; **JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF**, casado, ingeniero, ecuatoriano; Los comparecientes son mayores de edad y el primero de los nombrados domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y el segundo de los nombrados con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de declaración juramentada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autoricen me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la petición de posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles hereditarios, que se estipula en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y con juramento los señores **CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF**, en

sus calidades de hijos y herederos de quien en vida fue señor **Doctor CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ**, conforme lo demostramos con las partidas de nacimiento y las copias de las cédulas, que adjuntamos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El causante **Doctor CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ**, falleció el seis de octubre del dos mil ocho, en esta ciudad de Guayaquil. b) El causante señor **Doctor CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ** y su cónyuge **NINALEE HUFF GOAD DE SERRANO**, fueron dueños y propietarios absolutos de los siguientes bienes: **b. Uno.-** Solar número cero uno, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero uno- cero cero cero. **b. Dos.-** Solar número uno- cero uno, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero dos- cero cero cero. **b. Tres.-** Solar número uno- cero dos, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero tres- cero cero cero. **b. Cuatro.-** Solar número uno- cero tres, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero cuatro- cero cero cero. **b. Cinco.-** Solar número uno- cero cuatro, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero cero cinco- cero cero cero. **b. Seis.-** Solar número uno- cero cinco, signado con código catastral número cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero cero seis- cero cero cero. **b. Siete.-** Solar número uno- cero siete, signado con código catastral número cero nueve dos uno

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

cinco cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero
cero ocho- cero cero cero. b. Ocho.- Solar número
uno- uno nueve, signado con código catastral número
cero nueve dos uno cinco cero- cero cuatro- cero
cuatro- ocho cero- cero dos cero- cero cero. b.
Nueve.- Solar número uno- dos cero, signado con
código catastral número cero nueve dos uno cinco
cero- cero cuatro- cero cuatro- ocho cero- cero dos
uno- cero cero cero. Solares que se encuentran
ubicados a la altura del kilómetro cinco punto
ochenta de la vía Playas -Posorja, sector número cero
siete, en la manzana sesenta y seis del Recinto
Arenal, Cantón Playas de la Provincia del Guayas. Los
cónyuges **Doctor CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ** y **NINALEE
HUFF GOAD DE SERRANO** adquirieron los inmuebles
descritos en líneas anteriores a la ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTON PLAYAS mediante escritura pública de
compraventa celebrada el veintisiete de julio del dos mil e
inscrita en el Registro de la Propiedad Cantón Playas, el
veintitrés de octubre del año dos mil. Posteriormente el
treinta de enero del año dos mil dos se celebró Escritura de
Rectificación de Linderos, instrumento que fue inscrita en
el Registro de la Propiedad, el veinte de febrero del año dos
mil dos; y, Por último con fecha de seis de abril del año dos
mil dos se Protocolizo la división del solar, plano y oficio
que aprobó el Consejo Cantonal de Playas mediante sesión
Ordinaria celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil
dos, Protocolización que fue inscrita en el Registro de la

Propiedad el veinte de mayo del año dos mil tres. Todas las Escrituras antes descritas fueron celebradas ante el Abogado ALFREDO YAGUAL PRECIADO, Notario Público del Cantón Playas.

b. Diez.- Setecientas noventa y seis acciones de la compañía CLINICA SANTA MARIA C.A., compañía que se constituyó por Escritura Pública de constitución otorgada el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el trece de noviembre del mismo año. Además la Compañía CLINICA SANTA MARIA C. A., es propietaria de setecientas noventa y seis acciones de la compañía PROTECCION Y SALUD CIA LTDA.

PROSALUD. b. Once.- Vehículo de placas GOT- CUATROCIENTOS SETENTA. **b. Doce.-** Cuenta de ahorros número cero cero cero dos cinco siete cinco tres nueve uno, del Banco de Guayaquil.

b. Trece.- Cuenta corriente número cuatro uno uno dos seis nueve - cinco del Banco Pacífico. **b. Catorce.-** Un bien inmueble compuesto de terreno en el cementerio general,

signado con el número A cuatro cientos cincuenta y cuatro, con titulo de propiedad número seis mil trescientos doce.

TERCERA.- El causante **Doctor CESAR SERRANO GOMEZ**, al fallecer dejó como sus herederos a sus hijos **CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF**, conforme constan las partidas de nacimiento. **CUARTA:-** Con los

antecedentes expuestos, bajo juramento Nosotros **CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF Y JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF**, solicitamos a usted señor Notario, que conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 7 de Octubre de 2008 en el TOMO 35, FOLIO 105, ACTA 6905, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Cesar Augusto Serrano Gomez, con Cédula Identidad: 0900818923, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **MARIA, GOMEZ**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CESAR, SERRANO**, C.I.: xxxxxxxx.

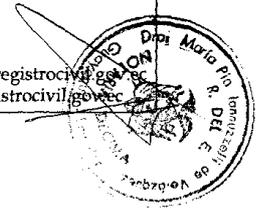
Nombre del cónyuge sobreviviente: **Huff Goad, Ninalee**, Cédula Identidad: 0900310657.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 6 de Octubre de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Octubre de 2008.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

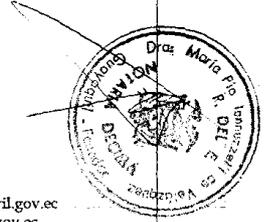


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Octubre de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18, FOLIO 280, ACTA 9458, del AÑO 1967, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **SERRANO HUFF JOHN ALEXANDER**, C.I. 090497350-0, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 27 del Mes de Julio del Año 1967 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CESAR SERRANO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MINALEE HUFF**, Nacionalidad Estadounidense.

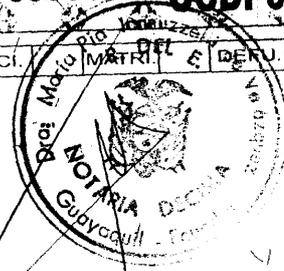
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. E DEFU.



Mariana Delgado

Tomo
Página 374
Acta Nº 747
Nombres Bazan
Apellidos Senano
Fecha de Nacimiento 3 de
Octubre de 1965
Calidad de la filiación legítima
Parto 1º

1163

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTO

375

En Guayaquil, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a las ocho y cinco de la mañana. Ante mí Ulises Basano Jefe de Registro Civil de Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, compareció Bazan Senano Gamiz Ed: 253.441 de veinte y cuatro años de edad estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado, vecino de esta ciudad y declara: Que en Elvira Rodera el tres de Octubre de 1965 a las tres de la tarde, nació un niño, que es hijo legítimo de 1. declarante de ----- años de edad, de estado ----- de nacionalidad ----- de profesión ----- y de María Luján Huff de Senano de veinte y cinco años de edad, de estado casada de nacionalidad Paraguaya de profesión doméstica vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de: Esa Auguste Senano Huff

Vicente
Uruan
Nacimiento -----
de la filiación -----
73

MARGINACIONES:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 13 de Marzo del 2007
Por medio de resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 29 de diciembre del 2006; de acuerdo al Art. 11 inciso 2 de la Constitución Política del Ecuador, de fecha 26 de febrero del 2007; el inscrito RECUPERA LA NACIONALIDAD ECUATORIANA POR NACIMIENTO; el presente se archiva con el nº 2007-36-17 para ser archivado.

DECLARÓ, además, en el primer parto.....
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, a 1ro de Abril de 1.993. RAZON: Por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 5 de Marzo de 1.993 y de conformidad con el Oficio 93-6123-DVATJ. de fecha 23 de Marzo de 1.993 el inscrito; ADQUIERE LA NACIONALIDAD AMERICANA por ser la madre: NINELEE HUFF de Nacionalidad Americana. Documento que se archiva.
Por el Jefe de la Sección Legal



EL JEFE CANTONAL
[Signature]

EL DECLARANTE
[Signature]

EL SECRETARIO

AÑO 20 ----- Tomo ----- Dato. Pº ----- ACTA -----



17 MAR 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 090497403-7

CECULA DE
BERRANO HUFF CESAR AUGUSTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

09 OCTUBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 03/04/00747 M
REG CIVIL 001 SEX M

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARGO CONCEPTO 1965

Cesar Serrano
FIRMA DEL CENSALADO

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA BERREZUELA
SUPERIOR ESTUDIANTE

CESAR BERRANO GOMEZ
NINELES HUFF
GUAYAQUIL DE LA MADRE
20/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD 20/11/2019
FORMA NO. REN 1833912
Gys

NOTARIO P. DEL E.
Dra. Maria Pío Iannuzzelli de Veizaga
GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

149-0824 NÚMERO
0904974037 CEDULA

BERRANO HUFF CESAR AUGUSTO

QUAYAQUIL
CANTON

PRESIDENTE DEL JUICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION GENERAL DE REGISTROS Y
CATASTRO

CIUDADANIA 090497350-0

SERRANO HUFF JOHN ALEXANDER
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 JULIO 1967
018- 0280 09458 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967



John Serrano

EQUATORIANA***** E333313222

CASADO MONICA PARREÑO CUADRADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CESAR SERRANO
MINALEE HOFF
QUITO 04/01/2007
04701/2019
REN 2272062
Poli





TEG

TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICACION

EL SUSCRITO ABG. FELIX MAZA MERINO,
SECRETARIO (E) DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

CERTIFICA:

QUE EL CIUDADANO (A): **SERRANO HUFF JOHN ALEXANDER**, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°: **090497350-0**, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISION DE SU CERTIFICADO DE VOTACION POR NO HABER SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES DEL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, RAZON POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE VOTACION, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRAMITE PUBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE **60 DIAS**.- LO CERTIFICO.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 09 DEL 2008.

ATENTAMENTE,

ABG. FELIX MAZA MERINO
SECRETARIO (E) DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
GUAYAS.



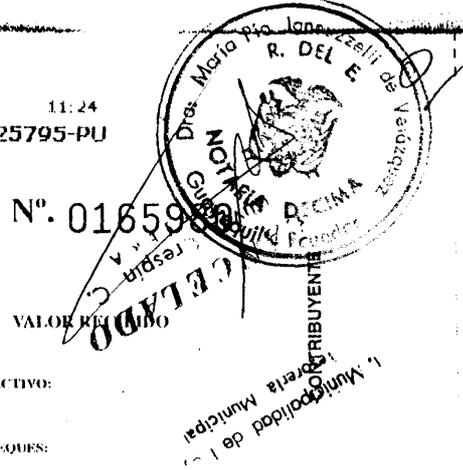
ELBA



**I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA**

FECHA: 25/10/2008 11:24
CAJA: TITULO No. 2008-025795-PU

CONTRIBUYENTE: **SERRANO GOMEZ - CESAR** CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL: 1203217227



N° 01659886
VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

20,85

CONCEPTO	RUBROS	VALORES
CLAVE CATASTRAL: 092150040480005000	Impuesto Predial Urbano:	\$ 5,00
	Servicios Administrativos:	\$ 3,50
	Impuesto Solar No Edif:	\$ 10,00
AVALÚO	Mejoras:	\$ 0,00
Terreno: \$ 5.000,00	Construcción Obsoleta:	\$ 0,00
Construcción: \$ 0,00	Bomberos:	\$ 0,75
	VALOR EMITIDO:	\$ 19,25
Valor de la Propiedad: \$ 5.000,00	DESCUENTO:	\$ 0,00
	RECARGOS:	\$ 1,60
	INTERESES:	\$ 0,00
	TOTAL A PAGAR:	\$ 20,85

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

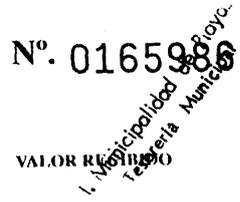
SELLO FIRMA DEL CAJERO



**I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA**

FECHA: 25/10/2008 11:27
CAJA: TITULO No. 2008-025810-PU

CONTRIBUYENTE: **SERRANO GOMEZ - CESAR** CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL: 1203217227



N° 01659886
VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

20,85

CONCEPTO	RUBROS	VALORES
CLAVE CATASTRAL: 092150040480020000	Impuesto Predial Urbano:	\$ 5,00
	Servicios Administrativos:	\$ 3,50
	Impuesto Solar No Edif:	\$ 10,00
AVALÚO	Mejoras:	\$ 0,00
Terreno: \$ 5.000,00	Construcción Obsoleta:	\$ 0,00
Construcción: \$ 0,00	Bomberos:	\$ 0,75
Valor de la Propiedad: \$ 5.000,00	VALOR EMITIDO:	\$ 19,25
	DESCUENTO:	\$ 0,00
	RECARGOS:	\$ 1,60
	INTERESES:	\$ 0,00
	TOTAL A PAGAR:	\$ 20,85

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRMA DEL CAJERO

1. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:26
CAJA: TITULO No. 2008-025811-PU

0/

PROVENIENTE
SERRANO GOMEZ - CEBAR

CEDELA REC. CODIGO CATASTRAL
1203217227

Nº. 0165984

CLAVE CATASTRAL:	RUBROS	VALORES
092150040480021000	Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
	Servicios Administrativos: \$	3,50
	Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
	Mejoras: \$	0,00
	Construcción Obsoleta: \$	0,00
	Bomberos: \$	0,75
	VALOR EMITIDO: \$	19,25
	DESCUENTO: \$	0,00
	RECARGOS: \$	1,60
	INTERESES: \$	0,00
	TOTAL A PAGAR: \$	20,85

AVALUO	
Terreno: \$	5.000,00
Construcción: \$	0,00
de la Propiedad: \$	5.000,00

VALOR RECORRIDO
RECIBIDO
TOTAL: 20,85

Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENITAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:30
CAJA: TITULO No. 2008-025796-PU

0/

PROVENIENTE
SERRANO GOMEZ - CEBAR

CEDELA REC. CODIGO CATASTRAL

Nº. 0165991

CLAVE CATASTRAL:	RUBROS	VALORES
092150040480006000	Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
	Servicios Administrativos: \$	3,50
	Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
	Mejoras: \$	0,00
	Construcción Obsoleta: \$	0,00
	Bomberos: \$	0,75
	VALOR EMITIDO: \$	19,25
	DESCUENTO: \$	0,00
	RECARGOS: \$	1,60
	INTERESES: \$	0,00
	TOTAL A PAGAR: \$	20,85

AVALUO	
Terreno: \$	5.000,00
Construcción: \$	0,00
de la Propiedad: \$	5.000,00

VALOR RECORRIDO
RECIBIDO
TOTAL: 20,85

Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

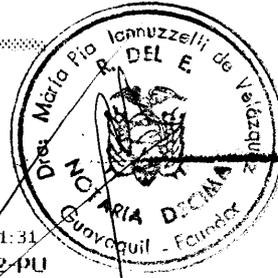
JEFE DE RENITAS

SECRETARÍA MUNICIPAL



LA MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:31
CATA: TITULO No. 2008-025792-PU



Nº. 0165993

CONTRIBUYENTE BERRANO GOMEZ - CEBAR	CEDULA - RUC - CODIGO CATASTRAL 1203217227
---	---

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO:		RUBROS	VALORES
CLAVE CATASTRAL: 092150040480002000		Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
AVALUO		Servicios Administrativos: \$	3,50
Terreno: \$	5.000,00	Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
Construcción: \$	0,00	Mejoras: \$	0,00
		Construcción Obsoleta: \$	0,00
		Bombas: \$	0,75
		VALOR EMITIDO: \$	19,25
		DESCUENTO: \$	0,00
		RECARGOS: \$	1,60
		INTERESES: \$	0,00
		TOTAL A PAGAR: \$	20,85

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL RECIBIDO:

20,85

I. Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal

CONTRIBUYENTE

CANCELADO

DUVYS

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELCUPLUMINO DEL CEBAR



LA MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:29
CATA: TITULO No. 2008-025791-PU

Nº. 0165989

CONTRIBUYENTE BERRANO GOMEZ - CEBAR	CEDULA - RUC - CODIGO CATASTRAL 1203217227
---	---

CONCEPTO:		RUBROS	VALORES
CLAVE CATASTRAL: 092150040480001000		Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
AVALUO		Servicios Administrativos: \$	3,50
Terreno: \$	5.000,00	Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
Construcción: \$	0,00	Mejoras: \$	0,00
		Construcción Obsoleta: \$	0,00
		Bombas: \$	0,75
		VALOR EMITIDO: \$	19,25
		DESCUENTO: \$	0,00
		RECARGOS: \$	1,60
		INTERESES: \$	0,00
		TOTAL A PAGAR: \$	20,85

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL RECIBIDO:

20,85

I. Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal

CONTRIBUYENTE

CANCELADO

DUVYS

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELCUPLUMINO DEL CEBAR



I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:32
CAJA: TITULO No. 2008-025793-PU

CONTRIBUYENTE: **BERRANO GOMEZ - CESAR** CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL: **1203217227**

Nº. 0165995

Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

20,85

CANCELADO
CONTRIBUYENTE
Lujys Crespo
C. JERVA

CONCEPTO:	CLAVE CATASTRAL:	RUBROS	VALORES
	092150040480003000	Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
		Servicios Administrativos: \$	3,50
		Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
		Mejoras: \$	0,00
		Construcción Obsoleta: \$	0,00
		Hombres: \$	0,75
		VALOR EMITIDO: \$	19,25
		DESCUENTO: \$	0,00
		RECARGOS: \$	1,60
		INTERESES: \$	0,00
		TOTAL A PAGAR: \$	20,85
AVALÚO			
	Terreno: \$		5.000,00
	Construcción: \$		0,00
	de la Propiedad: \$		5.000,00

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRMADO DEL CAJERO



I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 25/10/2008 11:28
CAJA: TITULO No. 2008-025794-PU

CONTRIBUYENTE: **BERRANO GOMEZ - CESAR** CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL: **1203217227**

Nº. 0165987

Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

20,85

CANCELADO
CONTRIBUYENTE
Lujys Crespo
C. JERVA

CONCEPTO:	CLAVE CATASTRAL:	RUBROS	VALORES
	092150040480004000	Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
		Servicios Administrativos: \$	3,50
		Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
		Mejoras: \$	0,00
		Construcción Obsoleta: \$	0,00
		Hombres: \$	0,75
		VALOR EMITIDO: \$	19,25
		DESCUENTO: \$	0,00
		RECARGOS: \$	1,60
		INTERESES: \$	0,00
		TOTAL A PAGAR: \$	20,85
AVALÚO			
	Terreno: \$		5.000,00
	Construcción: \$		0,00
	de la Propiedad: \$		5.000,00

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRMADO DEL CAJERO



**EL MUNICIPIO DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA**

FECHA: 25/10/2008 11:33
CASA: TITULO No. 2008-025798-PU



CONTRIBUYENTE: **BERRANO GOMEZ - CEBAR** CÉDULA REC. CODIGO CATASTRAL: **1203217227**

Nº. 0103996

I. Municipalidad de Playas
Tesorería Municipal

CONCEPTO	RUBROS	VALORES
CLAVE CATASTRAL: 092150040480003000	Impuesto Predial Urbano: \$	5,00
	Servicios Administrativos: \$	3,50
AVALUO	Impuesto Solar No Edif: \$	10,00
Terreno: \$ 5.000,00	Mejoras: \$	0,00
Construcción: \$ 0,00	Construcción Obsoleta: \$	0,00
	Bomberos: \$	0,75
	VALOR EMITIDO: \$	19,25
	DESCUENTO: \$	0,00
	RECARGOS: \$	1,60
	INTERESES: \$	0,00
	TOTAL A PAGAR: \$	20,85

VALOR RECIBIDO

ELECTIVO:

CHEQUES:

TOTAL:

RECIBIDO:

20,85

CANCELADO
Duyys Crespo
CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

DEFINICIONES

SIN FIRMAS DEL CAJERO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil noventa y seis y Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, se sirva concederme la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicios de terceros, de los derechos y acciones hereditarias de copropiedad de nuestro fallecido padre **Doctor CESAR AUGUSTO SERRANO GOMEZ**, que nos corresponde en nuestras calidades de hijos y herederos, derechos y acciones hereditarios que corresponden a los inmuebles descritos en el literal b) y sus numerales de la cláusula Segunda. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta declaración. Que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento público. Se agrega: Partida de nacimiento y Certificado de Defunción. Yo, La Notaria, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto, de todo lo cual, DOY FE.



Cesar Serrano

Ing. CESAR AUGUSTO SERRANO HUFF

C.C. #090497403-7

C.V. #149-0824

John Serrano

ING. JOHN ALEXANDER SERRANO HUFF

C. C. # 090497350-0

C.V. # Provisional

María Pía Iannuzzelli

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA CERTIFICADA, DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CESAR
AUGUSTO SERRANO GOMEZ, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez". The signature is fluid and cursive.

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

